



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, martes 9 de abril de 2024](#)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Registro Agrario Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 339.

Aviso por el cual se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Registro Agrario Nacional y al público en general, que pueden consultar el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Registro Agrario Nacional, en las siguientes páginas electrónicas:

www.dof.gob.mx/2024/SEDATU/CODIGO_CONDUCTA_RAN_2023.pdf

<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/normativa-interna/codigo-de-conducta/funcstartdown/2217/>

Ciudad de México, a los 22 días de marzo de 2024.

Consejo de Salubridad General. Reglamento Interior de la Comisión Consultiva Científica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Páginas 348 y 353.

En el presente se **abroga** el Reglamento Interior de la Comisión Consultiva Científica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2018.

Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2024.



Consejo de Salubridad General. Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Páginas 353 y 361.

En el presente se **abroga** el Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2023.

Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones. Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 361.

Aviso por el que se da a conocer a las autoridades, a las personas servidoras públicas y a la población en general, el Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, el cual se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

www.dof.gob.mx/2024/SICT/Codigo_Conducta_PROMTEL.pdf

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda los Lineamientos para la emisión del Código de Ética.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

Acuerdo mediante el cual el cual, el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda, en su integridad, los “Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” aprobados por su Comité Coordinador y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018, lo cual forma parte integral del mismo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Código de Conducta del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 365.

Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el cual su **objetivo** es regular las pautas de conducta que definan la actuación y juicio ético que orienten, en situaciones concretas, a quienes ejercen el servicio, en el contexto de las funciones y responsabilidades propias del servicio público, alineadas a la misión, visión y objetivo institucionales, asimismo, se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

www.dof.gob.mx/2024/IMTA/Codigo_Conducta_IMTA.pdf

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 2/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al trámite, resolución y cumplimiento de los juicios de amparo en los que se reclamen disposiciones generales relativas al pago del impuesto predial en la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2024, o cualquier norma general relacionada con el pago del impuesto mencionado, por parte de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 371.

Acuerdo general por el que los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, conocerán del trámite, resolución y, en su caso, cumplimiento de las sentencias de los juicios de amparo en los que se reclamen disposiciones relativas al pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en la Ciudad de México, o cualquier norma general relacionada con el pago del impuesto mencionado.

Las demandas de amparo en que se reclamen las disposiciones normativas señaladas deberán presentarse ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2024.



Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 3/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la medida de auxilio temporal por parte de los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con residencia en Ensenada y Mexicali, a su homólogo con sede en Tijuana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 374.

Acuerdo General por el que los centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con residencia en Ensenada y Mexicali, auxiliarán temporalmente a su homólogo con sede en Tijuana, en términos de lo dispuesto en este Acuerdo.

Se habilita a los centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con residencia en Ensenada y Mexicali, en los términos siguientes:

- I. A las personas juzgadoras de Distrito adscritas al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, para conocer del trámite, desahogo y resolución de todos los asuntos de nuevo ingreso que provengan del municipio de Playas de Rosarito;
- II. A las personas juzgadoras de Distrito adscritas al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, para conocer del trámite, desahogo y resolución de todos los asuntos de nuevo ingreso que provengan del municipio de Tecate;
- III. A la persona administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, para atender el despacho de todos los asuntos de nuevo ingreso que provengan del municipio de Playas de Rosarito; y
- IV. A la persona administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, para atender el despacho de todos los asuntos de nuevo ingreso que provengan del municipio de Tecate.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 376.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de



\$16.3357 M.N. (dieciséis pesos con tres mil trescientos cincuenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Aviso por el que la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-002-2023, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de autotransporte federal de carga, en el territorio nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 377.

Aviso por el cual, la Comisión considera necesario el ejercicio de su facultad investigadora prevista en los artículos 12, fracción I, 66 y 71 de la LFCE, así como 16 y 17, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (ESTATUTO), toda vez que **existe una causa objetiva que pudiese indicar la existencia de posibles prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53 de la LFCE**. En caso de que durante la investigación esta autoridad tuviera conocimiento de hechos adicionales, que hubieran ocurrido previo a la entrada en vigor de la LFCE, los mismos podrían actualizar lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce (LEY ANTERIOR).

Por lo anterior, se inicia la investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-002-2023, con el objeto de determinar si se han o no actualizado o si se están o no actualizando cualquiera de las conductas previstas en el artículo 53 de la LFCE y, en su caso, en el artículo 9º de la LEY ANTERIOR en el MERCADO INVESTIGADO.

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024 aprobados mediante diverso INE/CG519/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 378.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las **modificaciones** a los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024”, aprobados mediante Acuerdo INE/CG519/2023, de conformidad con el anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.



El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de febrero de 2024.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/006/2024.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 487.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se **convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio de Limpieza en áreas comunes y oficinas para inmuebles en el interior de la República Mexicana (2024)**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2783 y 2788, durante los días 09, 10 y 11 de abril de 2024, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2024".